

**I. UNIDAD RESPONSABLE****I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente****II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Coyoacan	Distrito Federal	30/11/2021 30/11/2021	0 1	MXN 820.00 410.00 100% 410.00
		TOTAL DÍAS:	0 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 410.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ACUDIR A DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS DE SEMARNAT.

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Floriberto Milan Cantero

Encargado de despacho en la
delegación Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez

Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

ENLACE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFPA/27.5/8C.17.4/ 1561 /21
Puebla, Pue., a 23 de noviembre de 2021.

LIC. EDER PERALTA TORRES.
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) **el 30 de noviembre de dos mil veintiuno**, asista a la **Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT ubicada en Av. Progreso No. 3, Col. Viveros de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.**

Con la finalidad de que sean valorados los siguientes documentos: remisiones forestales con número de folio progresivo 17745389, 17745390, 17745391, 17745393 y 17745394,

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC6595	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
CHEVROLET	AVEO	2020		NTC6595	SEDAN	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

23 NOV 2021

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/I/4C.26.1/155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

5 Poniente No. 1303, 7mo. Piso Edificio Papillon, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFPA/27.5/8C.17.4/ 1561 /21
Puebla, Pue., a 23 de noviembre de 2021.

LIC. EDER PERALTA TORRES.
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) el 30 de noviembre de dos mil veintiuno, asista a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT ubicada en Av. Progreso No. 3, Col. Viveros de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Con la finalidad de que sean valorados los siguientes documentos: remisiones forestales con número de folio progresivo 17745389, 17745390, 17745391, 17745393 y 17745394.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC6595	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4
CHEVROLET	AVEO	2020		NTC6595	SEDAN	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

23 NOV 2021

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja

como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

5 Poniente No. 1303, 7mo. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES INFORME DE COMISIÓN

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 30 de noviembre de 2021.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.5/8C.17.4/1561/21 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Inspector participante: Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Eder Peralta Torres.

OBJETIVO:

- ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS DE LA SEMARNAT, UBICADA EN AV. PROGRESO NO. 3, COLONIA VIVEROS DE COYOACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

SINTESIS:

30 de noviembre de 2021.- en punto de las 08:00 horas, nos trasladamos a la ciudad de México, arribando a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, ubicada en Av. Progreso no. 3, colonia Viveros de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad De México, en punto de las 12 horas con 00 minutos, para posteriormente ingresar a las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entrevistándonos con el C. Ricardo Ríos, con quien se llevó a cabo la reunión, con respecto de la documentación de Reembarques Forestales, y sus medidas de seguridad, con quien además en un inicio se le informó del motivo de nuestra visita, para lo cual la persona descrita, llevo a cabo la revisión de la documentación (Reembarques Forestales), y una vez revisada señaló que dichos documentos estaban alterados con sustancias cloradas, por lo que solicito que dicha documentación se quedara bajo su resguardo para las averiguaciones pertinentes, firmando de recibido en los oficios PFPA/27.5/8C.17.4/1618/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, y oficio número PFPA/27.5/8C.17.4/1506/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, y una vez obtenido una reseña breve de las medidas de seguridad de la documentación oficial de Reembarques y Remisiones Forestales, procedimos a retornar a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, siendo importante señalar que en el transcurso procedimos a tomar la hora de comida, para arribar a la delegación en punto de las 20 (veinte) horas con 10 (diez) minutos del mismo día de inicio, dejando el vehículo oficial dentro de las Instalaciones de la PROFEPA.

ANEXO FOTOGRÁFICO.



ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

LIC. EDER PERALTA TORRES

Vo. Bo.

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADO DE DESPACHO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

